



"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE**

**ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 41/2018**

Buenos Aires, 27 de diciembre del 2018

---

Licitación Pública N° 590/SIGAF/2018  
Actuación: Expte. N° 2018-27.322.489-MGEYA-DGOINFU  
Rubro: "APERTURA DE CALLES EN EL EX PLAYÓN FERROVIARIO PALERMO"  
Autorizante: Resolución N° 82-SSOBRAS -2018; Resolución N° 83-SSOBRAS -2018  
Apertura: 4 de diciembre de 2018. 13 hrs  
Presupuesto Oficial: \$ 54.998.525,23-

---

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con el objeto de considerar la oferta que fuera recibida con motivo de la presente licitación, se propone adjudicar a:

**BOSQUIMANO SA:** Monto de la Oferta PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINCE con 26/100 (\$41.513.015,26-)

**OBSERVACIÓN:**

En función de los informe económico financiero (IF-2018-33774275-DGTALMDUYT-IF-2018-35122049-DGTALMDUYT) ; legal (IF-2018-33605184-DGTALMDUYT e IF-2018-35088951-DGTALMDUYT) y técnico (IF-2018- 33799714-SSOBRAS, IF-2018-35095164 -SSOBRAS e IF-2018-35276908 -DGOINFU) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1.4.2 del PCG y 2.4.2 del PCP: "Preadjudicación-Impugnaciones", y en uso de las facultades conferidas en los puntos 1.4.1 del PCG "Ampliación de Informes" y 2.3.12 del PCP: "Ampliación de la Información"; y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Procuración General en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF – Expediente Electrónico 2016-27394577-MGEYA- DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanción; esta Administración Gubernamental solicitó documentación complementaria mediante Acta de fecha 18/12/2018 al oferente BOSQUIMANO SA.

Por lo expuesto y, en virtud de la documentación presentada por la empresa señalada, resulta cumplido por el referido oferente todos los requisitos indicados en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

En tal sentido, esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra "APERTURA DE CALLES EN EL EX PLAYÓN FERROVIARIO PALERMO" sea adjudicada a la empresa BOSQUIMANO SA. por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:**

La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos - financieros adjuntados al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

**APROBACIÓN:**

**PUBLICACIÓN:**



**JOSE MENDEZ**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires



**Arq. Rodrigo Cruz**  
Subsecretario  
Subsecretaría Registros, Interpretación y Catastro  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires



**ESTEBAN GALUZZI**  
Subsecretario de Tránsito y Transporte  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte